



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030409211

Fecha: 14-08-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Señor(a)

Laura Daniela Moya Miranda
Dirección: calle 72f # 112d-15
Correo: laudanimoya15@gmail.com
Teléfono: 3112245098

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición – Queja inconformidad por ruido, obstaculización en la vía y congestión vehicular.

Referencia: Radicado 20204601324872 A.L.E
Radicado 1846382020 S.D.Q.S

Cordial saludo:

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, dentro de la cual denuncia el exceso de ruido, obstaculización en la vía y congestión vehicular en el sector de la Perla Villas de Granada dirección calle 72f No.112d-15, nos permitimos informarle que su solicitud fue remitida con oficio radicado **20206030408961** al Comandante de la Estación Décima de Policía, **20206030408951** al Secretario de Movilidad, **20206030408941** al Gerente General de E.A.A.B. para lo de su competencia.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Copia: ISABEL CRISTINA GALLEGUO ZUAREZ

Directora de Gestión de Riesgo en Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E correspondencia3@subrednorte.gov.co

Proyectó: Alejandro Estevez Sanchez. &
Revisó: John Jairo Castro Pinto
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez
Aprobó: William Alejandro Díaz

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

